ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP, De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP es un establecimiento Público del Orden Nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 758 del 26 de abril de 1988, que propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales críticos, con responsabilidad y capacidad de resolver problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

Con el propósito de incentivar el acceso, la permanencia de los estudiantes y egresados, y lograr su graduación oportuna, la institución enfrenta un aumento en la demanda de condiciones que aseguren el bienestar y la salud de sus miembros, especialmente durante la temporada de tormentas y huracanes, la cual comenzó el pasado primero de junio y se extiende hasta el 30 de noviembre. Durante este periodo, las lluvias son intensas y frecuentes, afectando significativamente el segundo semestre del año académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario propender por el normal desarrollo de las actividades académicas y dar continuidad a las actividades programadas en el marco del Proyecto de Bienestar Universitario y de fortalecimiento de la gestión Institucional del INFOTEP.

La implementación del proceso de fortalecimiento del bienestar de la institución está alineada con la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior en Colombia y establece los lineamientos del Bienestar Universitario, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo. El artículo 117 de la Ley 30 estipula que el Bienestar Universitario es una parte fundamental de las instituciones de educación superior, y debe enfocarse en mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, promoviendo condiciones que favorezcan su desarrollo académico, personal y profesional.

Además, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través de sus directrices, fortalece la importancia de integrar acciones que contribuyan a este bienestar y aseguren que los estudiantes y egresados cuenten con las condiciones necesarias para su participación plena en la vida académica y profesional.

Dentro de este marco normativo, la Institución considera importante, debido a las características de la población estudiantil y de egresados vinculada al proceso, diseñar programas de apoyo que redunden en su rendimiento académico y profesional, y contrarresten la deserción. Dentro de estas acciones se contempla la provisión de impermeables a los estudiantes y egresados del INFOTEP.

El objetivo de Bienestar es contribuir a la formación integral de la comunidad INFOTEP, por medio del desarrollo de estrategias y actividades que tiendan a mejorar su calidad de vida y que se integren a la vida académica, laboral y personal de toda la comunidad académica, incluyendo a los egresados.

El proceso de Formación Técnica Profesional y Formación Integral del INFOTEP se dirige principalmente a una población vulnerable, mayormente perteneciente a los estratos 1° y 2° del

SISBEN, así como a miembros de comunidades afrodescendientes. Estos estudiantes y egresados, en su mayoría, residen en sectores alejados de la institución educativa y en estas épocas se enfrentan condiciones climáticas adversas que dificultan su asistencia regular a clases o actividades relacionadas.

Esta situación evidencia la necesidad urgente de implementar estrategias que aborden la inasistencia a clases y actividades institucionales debido a problemas relacionados con las inclemencias del tiempo, especialmente las lluvias intensas durante la temporada de tormentas y huracanes. Es esencial asegurar que tanto los estudiantes como los egresados puedan llegar al INFOTEP y regresar a sus hogares sin poner en riesgo su salud física, evitando enfermedades causadas por la exposición a las lluvias.

La entrega de impermeables beneficiará a los estudiantes de los Técnicos Profesionales, quienes asisten a clases cinco veces por semana, así como a los egresados que participan en actividades de la institución. Con el fin de garantizar la asistencia de aquellos que se transportan mayormente en motocicletas, bus o caminando, se plantea la oferta de impermeables para facilitar su compromiso académico, formativo y profesional.

De igual manera, debe tenerse en cuenta que con la transición de cambio de carácter y la oferta de mas programas por ciclos propedéuticos la población estudiantil se proyecta a tener un incremento.

El presupuesto estimado para la compra de impermeables se ha calculado considerando el precio de mercado de los productos requeridos para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo anterior, la institución considera viable adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía; para seleccionar a una persona natural o jurídica para participar en el proceso de **"COMPRA DE IMPERMEABLES CON LOGO INSTITUCIONAL CODIGO UNSPSC 46181543, 46181547",** para poder ofrecer este recurso que asegure la asistencia de los estudiantes que, debido a su situación económica y lugar de residencia, requieran este apoyo para cumplir con sus compromisos académicos y formativos en el INFOTEP.

Dentro del plan anual de adquisiciones 2024, se incluyó esta necesidad para la contratación a título de compra con código UNSPSC **46181543; 46181547**

2. CONDICIONES DEL SERVICIO Y DE LA CONTRATACIÓN.

<table>
<tr><td>2.1</td><td>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td>ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES CON LOGO DEL INFOTEP UNSPSC 46181543, 46181547</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Identificación del bien según el Clasificador del UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>46181543</td><td>Chaqueta o gabardina impermeable</td></tr>
<tr><td>46181547</td><td>Cubiertas de capa impermeable</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo del presente contrato es de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>Los servicios a contratar se ejecutarán en el Departamento de San Andrés y se fija para los efectos contractuales como domicilio la Isla de San Andrés.</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>Obligaciones del Contratista</td><td>1. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</td></tr>
</table>

		2. Garantizar que la empresa encargada de proveer los impermeables esté legalmente constituida y cumpla con todas las formalidades y normativas establecidas por las autoridades competentes. 3. Asegurar que los impermeables suministrados sean de alta calidad, impermeables y adecuados para las condiciones climáticas adversas de la temporada de lluvia. 4. Cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada y en la Invitación Pública para los impermeables. 5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato, y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) 6. El contratista debe socializar las muestras sin costo adicional y asegurarse de que sean aprobadas por el supervisor antes de realizar las confecciones y entregas finales. 7. Entregar los impermeables dentro del plazo establecido en el contrato, garantizando que estén disponibles para entregárselos a los estudiantes de manera oportunamente y que no se vean afectados por las lluvias para poder asistir a sus clases. 8. Las imágenes proporcionadas son ejemplos; se solicita al contratista que envíe ejemplos de los productos finales junto con la cotización. El supervisor debe revisar y aprobar las muestras antes de proceder con la producción de las demás prendas 9. Mantener un inventario suficiente de impermeables para garantizar reposiciones en caso de defectos o pérdidas. 10. Ofrecer una garantía mínima de un año para los impermeables, cubriendo defectos de fabricación y calidad del material. 11. Atender con prontitud las observaciones y solicitudes de ajuste que formule el INFOTEP durante el desarrollo del contrato. 12. Preparar y presentar los informes que requieran los entes financiadores y el INFOTEP, detallando la distribución y uso de los impermeables. 13. Proveer la documentación que evidencie la entrega de los impermeables a los estudiantes, incluyendo listas de distribución firmadas por los beneficiarios.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>14. Cumplir con todas las normativas de seguridad y regulaciones aplicables a la fabricación y distribución de prendas de vestir.

15. Adoptar mecanismos y procesos que garanticen la seguridad y salud de los estudiantes al utilizar los impermeables, minimizando riesgos de accidentes o problemas de salud derivados de la exposición a la lluvia.

16. Reportar de manera inmediata al INFOTEP cualquier anomalía o problema que afecte la calidad o disponibilidad de los impermeables, así como cualquier incidente que ocurra durante la distribución.</td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>Especificaciones Técnicas</td><td>Chaqueta corta impermeable Velcro, con Cremallera, Calibre 18. 100% Impermeable, en PVC. Debe tener el logo del INFOTEP en el lado frontal superior izquierdo y el nombre del instituto en letras grandes en la parte del medio de la espalda del impermeable. El color se definirá con la supervisora del contrato. Imagen ilustrativa:
<table><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>M</td><td>194</td></tr><tr><td>L</td><td>300</td></tr><tr><td>XL</td><td>300</td></tr><tr><td>XXL</td><td>50</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>844</td></tr></table>
</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>Obligaciones del INFOTEP</td><td>1. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.
2. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor y la debida ejecución de su contrato.
3. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato.
4. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento con calidad del contrato celebrado con la empresa de los impermeables.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>Presupuesto Oficial y forma de pago</td><td>El INFOTEP cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el presente contrato equivalente a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($29.989.000.oo) M/CTE.

La forma de pago será de la siguiente manera:

El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un 100% a la entrega y cumplimiento del objeto contractual, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP</td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>Imputación Presupuestal</td><td>La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2024, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th>No CDP y FECHA</th><th>VALOR</th><th>RUBRO</th></tr>
<tr><td>36424 del 09 de septiembre del 2024</td><td>$10.000.000</td><td>C-2202-0700-8-2023K-02 ADQUIS. DE BYS Servicios de articulación entre educación superior y el sector productivo-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia.</td></tr>
<tr><td>36724 del 10 de septiembre del 2024</td><td>$ 20.000.000</td><td>A-03-03-004-001 Transferencia Bienestar Universitario (Ley 30 de 1992)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>Fundamentos Jurídicos</td><td>Normatividad aplicable al INFOTEP: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación directa. Decreto 2762 de 1991, Manual de Contratación (Resolución 007 del 16 de enero de 2014), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 24 de Julio de 2015 donde se le delega a la unidad o área que corresponda la elaboración de los estudios previos cuando se trata de contrataciones de mínima cuantía.
Acuerdo 024 del 23 de junio 09, el rector del Infotep, Charles Gallardo Humphries, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de</td></tr>
</table>

		la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato. **Normatividad aplicable al contratista:** Ley 734 de 2002, Decreto 1079 de 2015 y Circular 000006 de 2017, las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993, la ley 915 de 2004. **Normatividad aplicable al contrato:** El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales y demás normas reglamentarias que le sean aplicables.
2.11	*Garantías contractuales*	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5, la entidad estatal tiene la facultad de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el caso de la adquisición de impermeables, el INFOTEP requerirá las siguientes garantías: 1. **Garantía de Cumplimiento**: Será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de su perfeccionamiento. 2. **Garantía de Buena Calidad del Producto**: Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el plazo del contrato más cuatro (4) meses adicionales. Esta garantía asegura la calidad del producto entregado. **3.** 3. **Garantía de Responsabilidad Laboral y Prestaciones Sociales**: Dado que el contratista es el único responsable de la vinculación del personal para la ejecución del contrato, deberá constituir una garantía única que cubra el riesgo de salarios y prestaciones sociales. Esta garantía debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia que abarque el plazo del contrato más tres años adicionales. En la minuta del contrato se incluirá la siguiente cláusula: **"VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal requerido para la ejecución del presente contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dicha vinculación. Por lo tanto, corresponde únicamente al **CONTRATISTA,** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, indemnizaciones a que haya lugar y demás obligaciones legales.**"**
2.12	*Supervisión y/o Interventor*	La supervisión del presente contrato será ejercida por la Profesional Universitario con funciones de Bienestar o quien haga sus veces, quién tendrá las siguientes funciones a) Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, b) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas, c) Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.

3. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

3.1 ANÁLISIS COMERCIAL

En el contexto actual del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, la disponibilidad de impermeables de calidad para estudiantes es relativamente restringida. A diferencia de otros productos más comunes, los impermeables diseñados específicamente para enfrentar las condiciones climáticas adversas presentan una oferta limitada en el mercado. Esta situación se vuelve crítica durante la temporada de tormentas y huracanes, cuando la demanda de tales productos aumenta significativamente.

Es imperativo que los proveedores de impermeables cumplan con los estándares de calidad establecidos por el INFOTEP para garantizar la efectividad del producto en la protección contra lluvias intensas. El INFOTEP ha determinado que la adquisición de impermeables a través de proveedores con experiencia en la venta de prendas adecuadas para condiciones meteorológicas extremas será la opción más efectiva para satisfacer esta necesidad. Los proveedores seleccionados deben cumplir con las normativas nacionales pertinentes en relación con la ropa impermeable y ofrecer un equilibrio adecuado entre costo y durabilidad.

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El contrato para la adquisición de impermeables no requiere una capacidad financiera específica más allá de la demostración de activos equivalentes al valor del contrato por parte de los proveedores, a fin de garantizar su capacidad para financiar y ejecutar el contrato.

En términos de capacidad organizacional, no es necesario que el proveedor cuente con una estructura organizacional compleja. Tanto las personas naturales como jurídicas podrán participar en el proceso de selección, siempre que cumplan con los requisitos de calidad y entrega estipulados por el INFOTEP. Esta flexibilidad permite una mayor participación de proveedores en el proceso de contratación.

3.3 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una evaluación de riesgos para el proceso de contratación. En este sentido, se ha desarrollado una matriz de riesgos siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (M-ICR-01), disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente.

El análisis de riesgos para la adquisición de impermeables contempla varios factores, incluyendo la calidad del producto, el cumplimiento de los plazos de entrega y la capacidad del proveedor para mantener los estándares acordados a lo largo de la vigencia del contrato. Los riesgos identificados, tales como fluctuaciones en el costo de los materiales o problemas en la cadena de suministro, han sido abordados con medidas específicas para mitigar su impacto. La matriz de riesgos, que se encuentra en el documento anexo, proporciona una guía detallada para la identificación y gestión de estos riesgos, asegurando que los impermeables adquiridos cumplan con los requisitos necesarios para proteger a los estudiantes y facilitar su asistencia continua a clases.

3.4 CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR OTRAS ENTIDADES

OBJETO CONTRATO 023 2021	**VALOR**	**PLAZO**
ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES PARA DOTAR ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$37.820.000	3 meses
OBJETO CONTRATO 011 2022	**VALOR**	**PLAZO**
Descripción: ADQUISICIÓN DE CASCOS E IMPERMEABLES PARA MOTOCICLISTAS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA	$ 61.799.880	4 mes

DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS		
OBJETO CONTRATO 006-2024	**VALOR**	**PLAZO**
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO KITS DE DOTACIÓN (PANTALÓN, CAMISA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, BOTAS DE CAUCHO E IMPERMEABLES) PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO	$ 34.876.700	20 días

3.5 CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD POR INFOTEP

OBJETO CONTRATO 066 2017	**VALOR**	**PLAZO**
ADQUISICION DE CAMISETAS TIPO POLO, BLAZER, CAMISAS MANGA LARGAS, UNIFORMES COMPLETOS DE COCINA Y SET DE CUCHILLOS DE COCINA PARA ESTUDIANTES ARTICULADOS DEL INFOTEP DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$16.165.000	1 mes
OBJETO CONTRATO 057 2018	**VALOR**	**PLAZO**
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORME PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA INFOTEP DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS	$ $14.908.000	1 mes

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del valor del contrato para la adquisición de impermeables, se llevó a cabo un exhaustivo análisis histórico basado en los costos asociados a objetos similares previamente adquiridos por el INFOTEP y otras entidades estatales. Este análisis incluyó una revisión de los valores pagados en contratos anteriores relacionados con la compra de prendas de protección contra condiciones climáticas adversas.

Adicionalmente, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para obtener información sobre los valores pagados por entidades diferentes al INFOTEP en contratos similares. Esta revisión permitió obtener una visión más amplia del rango de precios en el mercado y asegurar que los valores considerados estén en consonancia con las prácticas actuales.

Para establecer el presupuesto oficial del contrato, el área encargada llevó a cabo un proceso de cotización con proveedores del mercado. Las cotizaciones obtenidas forman parte integral del presente estudio y han servido como base para determinar el valor del contrato. A continuación, se presenta el resultado de las cotizaciones realizadas, que refleja el costo estimado para la adquisición de los impermeables necesarios, garantizando así la adecuación del presupuesto a las condiciones del mercado y las necesidades específicas del INFOTEP.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZ. 1	COTIZ. 2	COTIZ. 3	VALOR PROMEDIO
1	Chaqueta impermeable con logo, chompa, cremallera, velcro y cinta reflectiva.	Unidad	844	21.697	34.900	25.000	35.532
VALOR PROMEDIO			844	**TOTAL**			29.989.000

cotización 1

Integral de Impermeables Sas
NIT. 830128307-8

Cotización #

Señores:	INFOTEP	NIT	901,553,840
Fecha:	01 DE JUNIO DE 2024	Dirección:	
Atención:	SRES. INFOREP	Ciudad:	BOGOTA
Dpto:	COMPRAS	Forma de Pago:	CONTADO
Teléfono:		Entrega	A CONVENIR
Email:	graduacion@infotepsai.edu.co	Vendedor	Martha Barrera
		Celular:	316 4655340 - 300 5687838

REF.	DESCRIPCION Y TALLAS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	V/R.TOTAL
	1RA ALTERNATIVA			0
7-1620 N	ABRIGO CON CAPUCHA CALIBRE 16 (TALLAS S,M,L,XL)	500	22.077	11.038.500
7-1630 N	CHAQUETA CON CAPUCHA CIERRE EN BROCHES CALIBRE 16 (TALLAS S,M,L,XL) **SIN REFLECTIVOS**	500	16.657	8.328.500
7-1631 N	CHAQUETA CON CAPUCHA CIERRE EN VELCRO Y CREMALLERA CALIBRE 16 (TALLAS S,M,L,XL) **CON 1 CINTA**	500	18.357	9.178.500
	REFLECTIVA DE 2" EN ESPALDA			
	2DA ALTERNATIVA			0
7-1820 N	ABRIGO CON CAPUCHA CALIBRE 18 (TALLAS S,M,L,XL)	500	25.047	12.523.500
7-1830 N	CHAQUETA CON CAPUCHA CIERRE EN BROCHES CALIBRE 18 (TALLAS S,M,L,XL) **SIN REFLECTIVOS**	500	19.647	9.823.500
7-1831 N	CHAQUETA CON CAPUCHA CIERRE EN VELCRO Y CREMALLERA CALIBRE 18 (TALLAS S,M,L,XL) **CON 1 CINTA**	500	21.697	10.848.500
	REFLECTIVA DE 2" EN ESPALDA			
				0
				0
				0
	FORMA DE PAGO ANTICIPADO			
	VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS			

OBSERVACIONES: PARA TALLAS XXL Y XXXL TIENEN INCREMENTO DEL 5% Y 10 % RESPECTIVAMENTE
PRECIOS SOSTENIDOS PARA CANTIDADES COTIZADAS UNICAMENTE O MAYOR CANTIDAD

SUBTOTAL	61.741.000
FLETES	0
TOTAL SIN IVA	61.741.000
IVA (19%)	11.730.790
TOTAL	73.471.790

Cra 26 C No 26-25 SUR TEL: 2037303 5606248 7276087. Bogotá D.C. E-mail: comercial@integraldeimpermeables.com WEB: www.integraldeimpermeables.com



cotización 2

COTIZACION

EMPRESA: INFOTEP SAN ANDRES ISLA

CONTACTO: Gerald Williams

TELEFONO: 3174481993

FECHA: 17/07/2024

Central UNIFORMES Dotaciones

#5234

CANT.	FUNCIONARIOS	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
#	MODELO			
500		Impermeables con chompa y logo en pecho, nombre del instituto en la parte trasera.	$ 34.900	**$ 17.450.000**
SUBTOTAL				**$ 17.450.000**
TOTAL				**$ 17.450.000**

Cuenta de Ahorros : 082-000009-71
Banco: Bancolombia
Vigencia Cotización: 10 Dias
Empresa : CENTRAL DE UNIFORMES Y DOTACIONES SAS.
NIT: 901-296-500-1
320 7464691

COTIZACION CHOMPAS INFOTEP Externo Recibidos ×

Comercial Central de Uniformes <comercial2@cudsas.com> mié, 17 jul, 15:45 (hace 21 horas)
para mí

Buenas tardes estimada Gerald , adjunto estamos enviando nuestra Documentación y Cotización de prendas para Dotación de acuerdo a referencias informadas por Área.
Condiciones Comerciales:
- Tiempo de entrega: 15 días Hábiles.
- Forma de Pago: 50% anticipo y 50% contra entrega.

Cordialmente,

VANESSA SUAREZ BARRETO.
Asesora Corporativa
CENTRAL DE UNIFORMES Y DOTACIONES SAS
3011138007 – (605) 638 0720
Bosque Tv. 54 # 28-25 Edif. Movisol Local -102
comercial2@cudsas.com
@central_de_uniformes

Central UNIFORMES Dotaciones

"Vestimos el Desarrollo de su Empresa"

4 archivos adjuntos · Analizado por Gmail





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso. En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso. La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 30 del Decreto 1510 del 2013)

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES. Para la adjudicación del contrato de impermeables, el INFOTEP establecerá criterios de selección específicos enfocados en las condiciones y calidades de los proponentes. Los requisitos son los siguientes:

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas. Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

5.1 EXPERIENCIA:

5.1.2 Experiencia Mínima: El proponente seleccionado a través de esta modalidad debe demostrar experiencia previa en la provisión de productos similares al del presente proceso, con un historial comprobado en la entrega de impermeables o productos de protección contra condiciones climáticas adversas. Además, el proponente debe contar con personal capacitado y calificado para asegurar que los productos suministrados cumplan con los estándares de calidad exigidos.

Objetos iguales o similares:

La anterior experiencia debe estar soportada en un mínimo de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, así como actas de liquidación y facturas. El valor del contrato o la suma de estos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

5.1.3 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normativas y especificaciones técnicas establecidas por el INFOTEP y las regulaciones nacionales aplicables. El proponente debe garantizar que los impermeables cumplen con los estándares de durabilidad, resistencia al agua y seguridad, y que están adecuados para las condiciones climáticas del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia.

5.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA: Ver numeral 3.2 del presente estudio.

5.1.5 CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El proponente seleccionado a través de esta modalidad debe demostrar la capacidad de cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato. Esto incluye la disponibilidad de stock suficiente para satisfacer la demanda y la capacidad logística para entregar los productos en las cantidades requeridas y dentro de los tiempos estipulados.

La entrega debe realizarse en la institución previo recibo de Almacén.

5.1.6 OTRAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES: Para desarrollar el objeto del contrato, se requiere ser persona natural o jurídica con establecimiento abierto al público, por lo cual debe contar con lo siguiente:

- Ser comerciante inscrito en el registro mercantil como persona jurídica.
- Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
- Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar, según numeral 5.1.2
- Cumplir con el pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA

5.2.1 VALOR: El valor ofertado no debe superar el presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($29.989.000.oo) M/CTE.**

5.2.2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, la cual se suscribió una vez cumplidos

todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Por lo tanto, el plazo ofrecido por el proponente no debe exceder el plazo máximo establecido por la entidad, garantizando así la entrega oportuna de los impermeables.

5. EL SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que indica: "*Evaluación del Riesgo":* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la matriz de riesgo en documento anexo.

VER MATRIZ DE RIESGOS AL FINAL DEL DOCUMENTO.

6. <u>INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL</u>:

INFOTEP realizó la verificación de acuerdo con el proceso de selección y en los términos del DECRETO 1082 de 2016 para la contratación en concreto por ser de mínima cuantía se concluyó que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno.

7. <u>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:</u>

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes de participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que debe contar el proponente, de tal suerte que garantice al INFOTEP que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Por lo anterior, se hace necesario efectuar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

LUISA ARCHBOLD ROBINSON
Profesional Universitario
(Original firmado)